

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En Milpa Alta, Ciudad de México, siendo las once horas con ocho minutos del dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, los suscritos, integrantes del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, se reunieron en la Sala de Juntas de la Alcaldía de Milpa Alta, ubicada en Av. México esquina Constitución; sin número, planta alta, Col. Villa Milpa Alta, C.P. 12000, Ciudad de México, a efecto de celebrar la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA**, suscribiendo el presente instrumento para su debida constancia y efectos.

Acto seguido, se procedió con los siguientes puntos:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. Dando la palabra a la Secretaría Técnica, se dio lectura a la lista de asistencia en los términos siguientes:

- Presidente. José Octavio Rivero Villaseñor.
- Concejal. Abdul Ramos Ramos.
- Concejal. Alberto Melo Acosta.
- Concejal. Arturo Valencia Franco.
- Concejal. Edén Garcés Medina
- Concejal. Juan Gabriel Mejía Delgado.
- Concejal. Magali Alvarado Álvarez.
- Concejal. María Elena González Mata.
- Concejal. Nohemí Meza Franco.
- Concejal. Quetzalli Dennis Cedillo Retana
- Concejal. Wendy Alarcón García.

La Secretaría Técnica dio cuenta del quórum legal necesario para dar inicio a la sesión.

2. Lectura del orden del día. En cumplimiento de la instrucción emitida por la Presidencia, la Secretaría Técnica procedió a dar lectura al orden del día.

1. Pase de lista y verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Acta de la sesión anterior del Concejo.
4. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto relativo al Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.
5. Asuntos Generales.

3. Aprobación del Acta de sesión anterior del Concejo.

En este punto la Concejal Quetzalli Cedillo Retana hizo uso de la voz solicitando que en el acta se incluyera su nombre en la lista de asistencia; asimismo el Concejal Arturo Valencia Franco solicitó que se añadieran sus intervenciones en el acta de referencia. En este sentido la Secretaría Técnica tomo nota de las modificaciones al acta y procedió a su votación.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Una vez que se dio lectura a la orden del día y habiendo sido obviada la lectura del acta de la sesión anterior con modificaciones, ambos instrumentos fueron sometidos a votación de los miembros del Concejo y aprobados por unanimidad del Concejo en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
4. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
5. C. Edén Garcés Medina.	A FAVOR
6. C. Juan Gabriel Mejía Delgado.	A FAVOR
7. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
8. C. Maria Elena González Mata.	A FAVOR
9. C. Nohemí Meza Franco.	A FAVOR
10. C. Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	A FAVOR
11. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 11 votos
Votos en Contra: 0 votos
Abstenciones: 0

3. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto relativo al Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.

En desahogo del siguiente punto orden del día, por instrucciones de la Presidencia, la secretaria técnica procedió en votación económica a someter a consideración del Pleno del Concejo la dispensa de lectura del Proyecto de Reglamento Interno del Concejo.

Por lo anterior, la dispensa fue sometida a votación de los miembros del Concejo y aprobada por la mayoría del Concejo en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
4. C. Arturo Valencia Franco.	EN CONTRA
5. C. Edén Garcés Medina.	A FAVOR

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

6. C. Juan Gabriel Mejía Delgado.	A FAVOR
7. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
8. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
9. C. Nohemi Meza Franco.	EN CONTRA
10. C. Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	EN CONTRA
11. C. Wendy Alarcón García.	EN CONTRA

Votos a Favor: 7 votos
Votos en Contra: 4 votos
Abstenciones: 0

Posteriormente, de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley de Alcaldías, se concedió el uso de la palabra a la Secretaría Técnica para fundamentar la propuesta del proyecto de Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.

Por lo anterior, la Secretaría Técnica dio cuenta al Pleno del Concejo que, con fecha cinco y doce de noviembre de dos mil dieciocho se remitieron ante la Secretaría Técnica, dos propuestas de reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta, el primero, presentado y firmado por el Concejal Edén Garcés Medina, y el segundo presentado y firmado por los Concejales Magali Alvarado Álvarez, María Elena González Mata, Alberto Melo Acosta, Juan Gabriel Mejía Delgado y Abdul Ramos Ramos; integrando ambas propuestas en un solo documento.

Al término de la intervención se puso a discusión el proyecto abriéndose el registro de oradores.

Lista de oradores:

En contra:

- Arturo Valencia Franco
- Quetzalli Dennis Cedillo Retana
- Nohemi Meza Franco
- Wendy Alarcón García

A favor:

- Juan Gabriel Mejía Delgado
- Edén Garcés Medina
- María Elena González Mata

Por consiguiente, las intervenciones se dieron en los siguientes términos:

INTERVENCIONES EN CONTRA

Concejal Arturo Valencia Franco: "De acuerdo con la iniciativa enviada tengo varias observaciones, en el artículo 30, las sesiones del Concejo serán presididas y dirigidas por el titular de la Alcaldía o por quien legalmente lo sustituya. En su ausencia fungirá como tal el Concejal que en ese momento apruebe el Concejo, mismo que conservará su derecho de voz y voto, estoy de



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

acuerdo solo que me gustaría que fue rotativo, que si hoy le toco a la compañera Quetzalli a la siguiente que sea el compañero Abdul, que sea rotativo que no sea precisamente el mismo, igual en el artículo 31 considero que debe de ser rotativo. Otra observación yo veo en el sistema de votación yo propongo que también se ponga un sistema de votación cerrado o por cédula por que también es muy importante ese sistema de votación que no está aquí. En cuestión de las facultades del alcalde considero que le están otorgando en el titulo cuarto considero que ya son facultades que la misma Ley Orgánica le está dando, por decir en el titulo cuarto modificar el orden del día por razones fundadas, previo acuerdo de la mayoría de los miembros del Concejo, ¿qué son razones fundadas?, determinar los temas que deban incluirse en asuntos generales, se me hace muy autoritario esa parte de ese reglamento, si nos vamos al sexto, se tendrá que los asuntos sean puestos a discusión, o por su importancia los que deban tratarse en estricta reserva, todo esto, estas facultades que se le están otorgando demás al titular, presidente, considero deben de quitarse y solamente dejar las que están en la Ley de Alcaldías. En cuestión a los pasos que dice la secretaria técnica, considero que solamente se deben dejar los que están en la Ley Orgánica, solamente no deben darle más. Con comisiones, las comisiones considero, aquí podrían hacerse o considero dividirse todavía la de transparencia, seguridad pública no se que tanto pudiéramos abarcar ahí, pero me gustaría más en los pueblos; había una propuesta del compañero Edén que decía de los barrios y pueblos también se me hace importante creo que la misma Constitución de la Ciudad de México le está dando mucho realce. En el artículo 71 en donde dice que el Concejo podrá nombrar las comisiones ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno. El Concejo podrá acordar la integración de otras comisiones ordinarias, de conformidad con la propuesta que al efecto formule la persona titular de la Alcaldía., discúlpenme señores vuelvo a repetir, esta ley es muy autoritaria, recuerden que el presidente, es presidente y estamos a la misma altura todos, fuimos electos y no se me hace que el presidente me quiera imponer en que comisión voy a estar, o es votación o por tómbola si quieren las comisiones asi como quien las va a presidir, igual debe ser a votación o por tómbola, porque aquí dicen que por cada comisión son tres personas, estoy de acuerdo que sean tres personas. Y de la parte también que dice el titulo octavo 85 y 86, que la secretaria técnica tenga más facultades y vuelvo a repetir y me baso a que la secretaria debe de tener solamente las que la ley le otorga, gracias".

Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana: " Yo tengo algunas observaciones, para empezar en el artículo 9 nos menciona que para que los miembros del Concejo incluyan un asunto en el orden del día de las sesiones ordinarias, deberán acompañar el soporte juridico y documental correspondiente, haciendo llegar a la Secretaría Técnica, la propuesta de que se trate, por lo menos con setenta y dos horas de anticipación, a nosotros la carpeta no las entregan con 72 horas de anticipación, ahí yo sugeriría que las observaciones para que se cambie el orden del dia porque nosotros tenemos que analizar y dar lectura a lo que ustedes nos entregan sea por lo menos con 24 horas de anticipación para que haya un cambio de modificación al orden del día. También tengo una observación en el artículo 13 de la propuesta que nos están entregando en el cual se podrá citar a sesiones de Concejo por solicitud que haga el Alcalde o Alcaldesa, o bien a solicitud de las dos terceras partes de los integrantes del Concejo, aquí estamos contra la ley, nos lo especifica el artículo 88 de la Ley de Alcaldías que podrán citar a las sesiones del concejo a solicitud que haga el Alcalde o Alcaldesa, o bien a solicitud de la mayoría absoluta del Concejo, esta es una observación que tengo , también tengo otra observación que es también en el artículo 13 contra el 17 que también se fundamenta en el artículo 88, que las convocatorias deberán notificarse de forma personal por lo menos con 72 horas, el artículo 13 que ustedes nos están presentando nos están diciendo que puede ser, tengo una contradicción con el artículo 13 y con el 17 ya que el 17 dice que las convocatorias serán notificadas por la secretaria técnica, ahí hay una contradicción porque va

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

hacer una notificación personal o impersonal, porque también mencionan que no lo pueden notificar por whatsapp, esto lo fundamento con lo que es el artículo 111 del Código de Procedimientos Civiles que dice que las notificaciones deben ser personales. Tengo otra observación con el artículo 25 que dice que las sesiones serán públicas, salvo aquellas que sean consideradas cerradas por la trascendencia de los temas a tratar, en este caso haciendo valer los principios de transparencia solicito se lleve a cabo un procedimiento claro en el cual se determine que sesiones van a ser cerradas, para que no haya malos entendidos y la gente no diga que vamos hacer cosas a lo obscuro, porque al final nos encargamos de la seguridad de la alcaldía. Otra observación tengo en el artículo 61 que dice, en lo que es la fracción quinta y sexta que dice, determinar los temas que deban incluirse en asuntos generales, prefiriendo los de utilidad pública e interés general, el título cuarto, de las atribuciones del concejo, capítulo primero; y el apartado sexto, determinar que los asuntos sean puestos a discusión, o por su importancia los que deban tratarse en estricta reserva; en este pues se pierde la esencia del concejo, porque el concejo va tratar de analizar y de dar una evaluación, nos resultaría una ley mordaza que llegan con intención de callar a alguien y pues al propio concejo, también tengo otro de las comisiones, que es el artículo 70, creo que es muy importante, en el cual, en el apartado uno ponen administración, presupuesto público y transparencia”.

Concejal Nohemí Meza Franco: “ A mi si me gustaría que se leyera punto por punto porque nosotros conocemos el reglamento, pues no lo están entregando, pero yo creo que si todos estamos en la disponibilidad de que sea un gobierno de transparencia porque no que el pueblo lo conozca, entonces a mi me gustaría que empezáramos primero por eso, para que el pueblo sepa que estamos haciendo por ellos, yo si agradezco su colaboración de la secretaria, de los concejales, pero si me gustaría que también el pueblo de Milpa Alta supiera todos los puntos que están integrados, yo se que nosotros lo conocemos pero también me gustaría que ellos estuvieran enterados; y agradezco también al concejal Edén por incluir en su propuesta algunos puntos que nosotros le dimos, muchas gracias”.

Concejal Wendy Alarcón García: “ Perdón por ser muy puntualizada en mis opiniones pero no entiendo porque nos están dando cinco minutos para hablar, si yo creo que tiene una buena idea mi compañera Nohemí, porque si es cierto estamos haciendo algo transparente para el pueblo y a quien le vamos a regir pues lo que estamos haciendo es al pueblo, entonces desde el primer momento que nos sentamos aquí tenemos que tener transparencia en todo, sigo en lo mismo porque nos dan cinco minutos para hablar, es un reglamento de cuantos artículos para hacerlos en cinco minutos, creo que no hacemos las observaciones claras y yo creo que si no las entregaron con 72 horas pero en 72 horas tenemos que estar revisando para que lo entendamos, en mi punto de vista, en esa cuestión , el orden del día, el proyecto del reglamento no es acuerdo, yo iría primero con las atribuciones del presidente, en ese caso el de los concejales y en ese caso el de la secretaria técnica; para puntualizar en las atribuciones del alcalde, le estamos dando muchas atribuciones más que el reglamento es de nosotros, no del alcalde, funge aquí el alcalde como presidente, no como un miembro más del concejo, es alcalde y concejales, igual estamos dando muchas atribuciones a la secretaria técnica ya habían hecho observaciones; igual Edén muchas gracias por poner ideas de nosotros; de igual manera el artículo 12 dice que el Alcalde o Alcaldesa, y la Secretaría Técnica podrán realizar reuniones previas con los miembros del Concejo con la finalidad de establecer consensos en cuanto al proyecto del orden del día, analizar los documentos que presentarán en la sesión y recibir las observaciones que los mismos consideren pertinentes, en ese caso habíamos quedado en acuerdo de las mesas de trabajo, en ese caso no se están

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

respetando los acuerdos que habíamos hecho con anterioridad y pues en eso quiero puntualizar; y apoyo la idea de mi compañera Nohemí, gracias”.

INTERVENCIONES A FAVOR

Concejal Juan Gabriel Mejía Delgado: “Para empezar, a mi me parece un reglamento que considera puntualmente los temas que debe abordar el Concejo con base en lo que dice la propia Constitución y en la propia Ley Orgánica de Alcaldías; no pudiéramos considerar en un reglamento temas que nos son ajenos, incluso algunos planteamientos no solo ajenos sino hasta absurdos; yo entiendo perfecto que esto es una nueva figura jurídica, que bueno que estamos aprendiendo todos; pero también es prudente hacer la lectura correcta de los documentos para tener opiniones acerca de ellos. Considera puntualmente el tema del presupuesto que deberá de ejercer la Alcaldía, naturalmente que estaremos aprobando programas; considera las atribuciones y facultades del alcalde con base en la propia Constitución y en la Ley Orgánica; dicen que porque preside el alcalde porque así lo mandata la ley, no es ocurrencia nuestra, hay que leer la ley, insisto, porque si no hacemos planteamientos que están fuera de realidad. Considera una figura importantísima, como lo es la silla ciudadana donde podrán participar cualquier vecino para tratar cualquier tema en específico, naturalmente con el procedimiento correcto haciendo llegar su intención y el tema con el que va a participar con la finalidad de tener orden, las propias sesiones se deben de llevar de manera correcta y no llevar temas que son ocurrentes; este es un espacio de discusión pero también de orden y tiene que ver con una alta responsabilidad que es la Alcaldía de Milpa Alta por lo que no podemos actuar de esa manera; entonces la presidencia no puede ser rotativa, con todo respeto compañeros concejales, es cierto que se llevaron a cabo mesas de trabajo, claro que asistimos, porque teníamos la intención de trabajar un reglamento en conjunto con ustedes, pero desafortunadamente en la primera sesión llegaron hora y media tarde, y no obstante se intento trabajar, pero con todo respeto no vimos por parte de ustedes ninguna propuesta, se trabajó sobre la que nosotros hicimos, y a pesar de acordar en la mesa de trabajo que se aceptaba en lo general ustedes a la siguiente mesa de trabajo no respetaron el acuerdo”.

Concejal Edén Garcés Medina: “Yo quiero comenzar mi intervención haciendo un recuento de lo que hemos venido realizando desde la sesión ordinaria anterior a esta segunda sesión ordinaria. En este lapso de tiempo tuvimos convocadas cuatro mesas de trabajo los días 23, 26 de octubre, 6 y 8 de noviembre; en estas mesas de trabajo en las que efectivamente no acudieron todos los concejales, los diez integrantes de este honorable concejo, pues se vertieron las diversas visiones y propuestas de lo que cada quién considera debería integrarse dentro del reglamento que se aprobará el día de hoy. Quiero comentar, quiero hacer una aclaración, que se eviten los discursos maniqueos, lo digo con el debido respeto Concejal Nohemí al decir que integre en la propuesta que un servidor hizo llegar a la secretaría técnica la visión de algunos concejales, ya que la propuesta que entregué por escrito fue trabajada inmediatamente después de que tomamos protesta pública en la explanada de esta Alcaldía, y fue trabajada por un conjunto de concejales de mi partido de morena y fue presentada mayoritariamente en las 16 alcaldías; lo que si hicimos fue hacer una interpretación de la ley que si debería integrarse dentro de este reglamento comentando la cuestión de integrar un apartado puntual de transparencia pública, comentamos una cuestión de que se hiciera la redacción conforme un lenguaje de género reconociendo que hay concejales y concejalas, y observación como lo marca la Ley de Alcaldías paridad en la integración de comisiones, entre otros temas que estuvimos dialogando. Dentro de la propuesta que un servidor hizo llegar y que recoge la propuesta que hoy tenemos presentada por la Secretaría Técnica, tiene una estructura, con diversos títulos, condiciones temáticas con exposición de motivos y un lenguaje

CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

normativo adecuado. Eso lo traigo a colación porque comentábamos que cualquier propuesta de reglamento que se tuviera como presentada tuviera que ser presentada por el área jurídica de la Alcaldía previo a su publicación en la Gaceta Oficial, toda vez que no todos los concejales tienen el mismo nivel de experiencia o preparación académica para poder integrar un reglamento de esta naturaleza. Concluyo con lo siguiente, la propuesta que nos presenta hoy la Secretaría Técnica recoge en buena parte lo que se trabajó en mesas de trabajo y de lo que de manera individual se pudo comentar con la secretaria técnica, porque no tenemos a la fecha un reglamento para normar estas mesas de trabajo, que después de la aprobación del día de hoy si se tendrá que cumplir, por lo tanto es importante evitarnos discursos maniqueos”.

Concejal María Elena González Mata: "Para aprobar este reglamento tenemos que ser concretos, y por supuesto defendiendo este reglamento que ha sido tomado en términos de la Ley Orgánica, entonces yo pido y apoyo la propuesta del concejal Edén de que tomemos un taller para saber de lo que estamos hablando y por el respeto que le debemos a la ciudadanía, nada más Presidente”.

Al finalizar las intervenciones de los miembros del concejo, se procedió a recoger la votación nominal del proyecto en lo general, en los siguientes términos:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	A FAVOR
2. C. Abdul Ramos Ramos.	A FAVOR
3. C. Alberto Melo Acosta.	A FAVOR
4. C. Arturo Valencia Franco.	EN CONTRA
5. C. Edén Garcés Medina.	A FAVOR
6. C. Juan Gabriel Mejía Delgado.	A FAVOR
7. C. Magali Alvarado Álvarez	A FAVOR
8. C. María Elena González Mata.	A FAVOR
9. C. Nohemí Meza Franco.	EN CONTRA
10. C. Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	EN CONTRA
11. C. Wendy Alarcón García.	EN CONTRA

Votos a Favor: 7 votos
Votos en Contra: 4 votos
Abstenciones: 0

Posteriormente, el Presidente del Concejo preguntó al Pleno si existían reservas de artículos en lo particular. En este sentido los artículos reservados fueron los siguientes:

1. Concejal Arturo Valencia Franco: **Artículos 70; 71; 85; 86 del Proyecto del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.**



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

2. Concejal Quetzalli Dennis Cedillo Retana: **Artículos 9; 12; 13; 14; 17; 25; 61; 70; 85; 86; 95 del Proyecto del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.**
3. Concejal Wendy Alarcón García: **Artículos 63; 70; 71; 85 del Proyecto del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.**
4. Concejal Nohemi Meza Franco: **Artículo 95 del Proyecto del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.**

Toda vez que se presentaron las propuestas de modificación a los artículos reservados citados, se solicitó a la Secretaría consultar al Pleno si es de aceptarse la propuesta de modificación, en votación económica, desechándose la propuesta de modificación en los términos siguientes:

Nombre del Concejal	Sentido de la votación
1. José Octavio Rivero Villaseñor. Presidente	EN CONTRA
2. C. Abdul Ramos Ramos.	EN CONTRA
3. C. Alberto Melo Acosta.	EN CONTRA
4. C. Arturo Valencia Franco.	A FAVOR
5. C. Edén Garcés Medina.	ABSTENCIÓN
6. C. Juan Gabriel Mejía Delgado.	EN CONTRA
7. C. Magali Alvarado Álvarez	EN CONTRA
8. C. María Elena González Mata.	EN CONTRA
9. C. Nohemi Meza Franco.	A FAVOR
10. C. Quetzalli Dennis Cedillo Retana.	A FAVOR
11. C. Wendy Alarcón García.	A FAVOR

Votos a Favor: 4 votos
Votos en Contra: 6 votos
Abstenciones: 1

En consecuencia quedo aprobado en sus términos el Proyecto de Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Milpa Alta.

7. Asuntos Generales.

En este punto, la Concejal Wendy Alarcón García hizo un exhorto al alcalde para que se tomara en cuenta a los miembros del Concejo para ser partícipes de los eventos, foros, etc. que lleve a cabo la Alcaldía.

Asimismo el Concejal Edén Garcés Medina hizo mención de una solicitud de 28 cooperativas para que la alcaldía pudiera brindar las facilidades necesarias para la comercialización de diversos productos del 17 al 24 de diciembre toda vez que es una forma de apoyar a los productores locales de la demarcación. En otro punto, hizo mención que la Ley Orgánica establece un



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

cogobierno, y por lo tanto se han estado haciendo una serie de gestiones por parte de los Concejales a diversas áreas de la Alcaldía y que estas sean atendidas por parte de las autoridades correspondientes con la finalidad de darle certeza a los ciudadanos.

Finalmente el Presidente del Concejo, hizo del conocimiento del pleno que ya se encontraba en trámite el alta en nómina de los concejales, y a su vez comentó que la Alcaldía estaba en espera del dictamen del edificio principal.

En este sentido, al no existir más asuntos y habiendo sido desahogados todos los asuntos que integraron el orden del día de la sesión de referencia, siendo las doce horas con quince minutos del dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, se declaró concluida la Segunda Sesión Ordinaria del Concejo.

POR LOS INTEGRANTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA

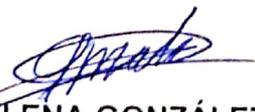

JOSÉ OCTAVIO RIVERO VILLASEÑOR
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
DE MILPA ALTA


C. QUETZALLI DENNIS CEDILLO
RETANA
CONCEJAL


C. ALBERTO MELO ACOSTA
CONCEJAL


C. JUAN GABRIEL MEJÍA
DELGADO
CONCEJAL


C. MAGALI ALVARADO ÁLVAREZ
CONCEJAL


C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ MATA
CONCEJAL


C. ABDUL RAMOS RAMOS
CONCEJAL

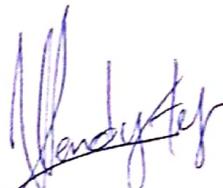
CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE MILPA ALTA
ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

C. ARTURO VALENCIA FRANCO
CONCEJAL



C. EDÉN GARCÉS MEDINA
CONCEJAL

Nohemí MF.
C. NOHEMÍ MEZA FRANCO
CONCEJAL



C. WENDY ALARCÓN GARCÍA
CONCEJAL

